



## Licencia de obra mayor

Solicitud para realizar obras del siguiente tipo:

- Las parcelaciones urbanísticas.
- Las obras de construcción y de edificación de nueva planta, y las de ampliación, reforma, modificación o rehabilitación de edificios, construcciones e instalaciones ya existentes. En estos casos, las licencias tienen que contener necesariamente la previsión del número de viviendas o de establecimientos.
- Las obras que comporten un cambio de uso en las edificaciones o en parte de las mismas.
- Obras de urbanización en terrenos privados de uso público.
- Todas las otras actuaciones en que así se exija por la legislación urbanística o por las ordenanzas municipales.

### Quién lo puede pedir

---

La persona titular de la obra/actividad, o quien actúe en su representación, debidamente acreditada, y en el caso de personas jurídicas su representante legal. En este caso se tiene que aportar documento que acredite la representación.

En caso de actuar la persona representante, si no está inscrita en el REPRESENTA, tendrá que aportar la documentación que le acredite como representante (escritura de constitución de la sociedad, poderes) para hacer el trámite. Si quiere inscribirse lo puede hacer en la siguiente dirección: <https://www.l-h.cat/representa> (<https://www.l-h.cat/representa>)

### Plazos

---

#### Tiempo de respuesta

La resolución del procedimiento para otorgar o denegar la licencia de obras se sujeta al siguiente plazo, a contar desde la presentación de la solicitud y la documentación requerida para su tramitación:

- Dos meses, excepto parcelaciones.
- Un mes para las parcelaciones
- Si se tramita un procedimiento de licencia de obras simultáneamente con expedientes sujetos a licencia de actividades, el plazo para resolver será el que se disponga según el régimen de tramitación a que esté sometida la actividad.

El cómputo del plazo de resolución quedará suspendido durante el plazo establecido a la normativa sectorial de aplicación para obtener el informe preceptivo de otra administración pública, durante el tiempo utilizado para la enmienda de deficiencias y en otros supuestos legalmente previstos. El cómputo del plazo se reanuda una vez enmendada o mejorada la documentación o recibidos todos los informes solicitados.

### Documentación necesaria

---

#### Documentación general

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Proyecto básico	●		
Fotografías del solar objeto de la edificación incluyendo medianeras y aceras	●		
Calificación provisional o definitiva del régimen de viviendas de protección oficial	●		
Documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 128 de las Ordenanzas Municipales de edificación	●		
Certificado de solidez y seguridad estructural visado por el Colegio profesional	●		
Estudio básico de seguridad y salud firmado por un técnico/a	●		
Proyecto de energía renovable	●		
Estudio de evaluación de movilidad generada	●		
Plano acotado del tratamiento de la medianera indicando la superficie del paramento a tratar y los materiales y los colores a emplear	●		
Proyecto de construcción de las edificaciones existentes	●		
Plano de señalización de alineaciones y rasantes emitido por el Servicio de Sistemas de Información Territorial municipal	●		
Plano de implantación de la valla de precaución de obra y/o del andamio indicando el itinerario accesible y seguro de los peatones por la acera	●		

### En caso de segregaciones

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Proforma del documento público o privado por el cual se incrementa el número de viviendas, establecimientos u otros elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente respecto de los autorizados en una licencia urbanística anterior	●		
Nota simple o certificación del registro de la propiedad donde conste la descripción de la finca o edificación	●		

**De manera previa al inicio de las obras y una vez notificada la licencia se tendrá que presentar la siguiente documentación, con la advertencia que, del contrario, se podrá incoar el correspondiente expediente sancionador y de suspensión de obras**

Descripción	Tipo	Presentación	Descarga
Ejemplar del cuestionario de Estadística, Edificación y Vivienda de la Generalitat	●		
Declaración jurada del contratista conforme está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y también, en materia de seguridad y salud laboral	●		<a href="https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2875">📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2875)</a>
Documento de aceptación de los residuos según modelo facilitado por la Agencia de Residuos de Cataluña, firmado por un gestor de residuos autorizado	●		
Hoja de asume de dirección de obras visado por el Colegio profesional	●		<a href="https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2877">📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2877)</a>
Hoja de asume de dirección de ejecución de las obras visado por el Colegio profesional	●		<a href="https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2878">📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2878)</a>
Hoja de asume con permanencia a la obra del técnico/a visado por el Colegio profesional	●		<a href="https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2879">📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2879)</a>
Proyecto técnico de infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones	●		
Certificado de eficiencia energética en fase de proyecto	●		
Proyecto Ejecutivo de edificación visado por el Colegio profesional	●		
Certificado de proyecto de energía solar	●		<a href="https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2883">📄 (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?plantilla=2883)</a>

## Cómo se puede tramitar

### Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565--Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565--Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota: Consulte esta ayuda ([https://seuelectronica.l-h.cat/307897\\_2.aspx?id=2](https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2)) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.**

Tramitar on-line (<https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Registro/ShowForm.aspx?idProc=304&idnct=412&x=nbQVeK7WheXkPuD1fUHs/Q&lang=es-ES>)

## Presencialmente

La documentación anexa a la solicitud se aportará en **apoyo electrónico**, con las siguientes características:

- Planos en **versión editable** y en **versión pdf** con firma digital
- Resta de documentación en **versión pdf** con firma digital (**un archivo por cada documento**)

Presentad la documentación que se menciona acto seguido, en las oficinas indicadas.

### Instancia en papel

Solicitud ([https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento\\_ver\\_doc.aspx?din=304&lang=es-ES](https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=304&lang=es-ES))

#### • **Servicios Información EPHUS**

C. Migdia nº 5, 04 pis CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en [www.l-h.cat/citaEPHUS](http://www.l-h.cat/citaEPHUS) (<http://www.l-h.cat/citaEPHUS>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace 'Contacta con la Oficina de información d'EPHUS' ([https://seuelectronica.l-h.cat/185518\\_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB))

Horario habitual:

- Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB>)

más información ([https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori\\_2.aspx?R40TsnclqIaP6NDIb0mnnAJqazAzocbwt470alZTUAXoM0qazB](https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?R40TsnclqIaP6NDIb0mnnAJqazAzocbwt470alZTUAXoM0qazB))

## Normativa

- [Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones de naturaleza urbanística sujetas a control municipal \(BOPB 27-01-2014\)](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4QBbNU3MDolnDQ9o4dx2emrnWDICauACsqazB) (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS4QBbNU3MDolnDQ9o4dx2emrnWDICauACsqazB>)
- [Ordenanza fiscal nº. 2.06 Tasa por prestación de servicios de Urbanismo](https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS61142EuPGqazC0py7PvylAE08atdVG5PVPqazAsqazB) (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS61142EuPGqazC0py7PvylAE08atdVG5PVPqazAsqazB>)
- Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo.

## Precio

Según las ordenanzas fiscales vigentes.

## Quién resuelve el trámite

No es necesaria la resolución por parte de un órgano administrativo

## Más información

---

## Observaciones

En caso de que:

- a. La edificación se encuentre afectada por líneas aéreas (eléctricas, telefónicas ...), habrá que solicitar durante el transcurso de las obras a la compañía suministradora, el soterramiento de las líneas.
- b. Se aproveche la conexión de vertido existente a la red pública de alcantarillado, habrá que ponerse en contacto con el departamento de Infraestructura Urbana de este ayuntamiento.

Las deficiencias que se detecten por los servicios municipales en la solicitud de licencia, serán comunicadas a la persona interesada, para que en el plazo máximo de diez días proceda a su enmienda.

En caso de no enmendar las deficiencias comunicadas en el plazo señalado, se tendrá a la persona interesada para desistido/desistida de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Si con la documentación aportada no se reúnen los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable por este procedimiento, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, repare la falta o adjunte los documentos indicados en los informes técnicos municipales, con indicación que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición, previa resolución que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 68, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

**Están sujetos a licencia urbanística previa**, todos los actos de transformación o utilización del suelo o del subsuelo, de edificación, de construcción o deconstrucción de obras.

A efectos administrativos de tramitación de las licencias y según su naturaleza, las licencias de obras se clasifican en **mayores** o **menores**.

Las licencias se otorgan sin perjuicio del resto de autorizaciones que sean preceptivas de acuerdo con la legislación de régimen local o sectorial.

**no están sujetos a licencia urbanística :**

- a. Las obras de urbanización que constan en los planes y los proyectos debidamente aprobados definitivamente.
- b. Las parcelaciones o la división de fincas incluidas en un proyecto de reparcelación.
- c. Las obras y actuaciones a realizar que en función de su entidad, o la legislación urbanística, se sujeten al régimen de comunicación previa o declaración responsable.

El estado de tramitación de su licencia se puede saber enviando un correo electrónico con el número de expediente a la dirección [llicenciaobres@l-h.cat](mailto:llicenciaobres@l-h.cat) (<mailto:llicenciaobres@l-h.cat?subject=estat%20tr%C3%A0mit>).

**📞 Si tiene cualquier duda puede llamar a:**

• **Servicios Información EPHUS**

**Informació:** [667992077](tel:+34667992077) (tel:+34667992077)

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en [www.l-h.cat/citaEPHUS](http://www.l-h.cat/citaEPHUS) (<http://www.l-h.cat/citaEPHUS>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace 'Contacta con la Oficina de información d'EPHUS' ([https://seuelectronica.l-h.cat/185518\\_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB))

Horario habitual:

- Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.aspx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB>)

**más información** ([https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori\\_2.aspx?R40TsnclqIaP6NDIb0mnnAJqazAzocbwt470alZTUAXoM0qazB](https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?R40TsnclqIaP6NDIb0mnnAJqazAzocbwt470alZTUAXoM0qazB))

**+ Trámites relacionados**

[Aportación de documentación a un expediente abierto](http://www.l-h.cat/directori/r/detallTramit_2.aspx?2X44hBhv8WvKHvyGrLIXJjE5u6nGredQHf00mzUvEai1zgF6THiZ5HggazBqazB) ([detallTramit\\_2.aspx?2X44hBhv8WvKHvyGrLIXJjE5u6nGredQHf00mzUvEai1zgF6THiZ5HggazBqazB](http://www.l-h.cat/directori/r/detallTramit_2.aspx?2X44hBhv8WvKHvyGrLIXJjE5u6nGredQHf00mzUvEai1zgF6THiZ5HggazBqazB))